



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número **1189** 18 OCT 2017

*Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal, mediante nombramiento provisional*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,**  
en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de provisionalidad, al tenor de lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 señala que:

*"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)"*

Que, mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC señaló que el Auto de mayo 5 de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, motivo por el cual dicha Comisión, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa; a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada continúe vigente; dejando a salvo la facultad legal de las entidades de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y, excepcionalmente, a través de nombramiento provisional, siempre y cuando cumplan lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 106 del 31 de enero de 2017, el señor JORGE HERNÁN CHAVÉZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.136.521, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, con derechos de carrera administrativa, se encuentra encargado de otro empleo; situación que originó la vacancia temporal del empleo del que es titular, el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea  
[www.gobremobogota.gov.co](http://www.gobremobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1189

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución Número

*Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal, mediante nombramiento provisional*

requisitos denominado Proceso No. 17.1 de 2017, cuyo resultado definitivo se publicó el 31 de agosto de 2017.

Que, en reunión llevada a cabo el 13 de septiembre de 2017, ningún funcionario de carrera administrativa manifestó su interés de optar por el encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

Que la señora LAURA CAROLINA OROZCO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.878.884, cumple con los requisitos para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente proveer la referida vacante, mediante nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Proveer transitoriamente, mediante nombramiento en provisionalidad, el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, que se encuentra en vacancia temporal, con la señora LAURA CAROLINA OROZCO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.878.884, con una asignación básica mensual de \$3.179.685, mientras dure la situación administrativa del titular, señor JORGE HERNÁN CHAVÉZ CRUZ.

**ARTÍCULO 2o.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

18 OCT 2017

Aprobó: Mertha Lázara Soto Iguarán / Directora de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez / Directora Jurídica  
Elaboró: María Fernanda Camargo Jiménez / Profesional DGT

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 - 17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3397000 - 3820560  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**